

**Secretaría de Salud**  
**Comisión Nacional de Protección Social en Salud**  
**Convocatoria Pública y Abierta No. CNPSS/07/2018**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta No. CNPSS/07/2018 para ocupar las siguientes plazas del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE CÁLCULO Y ANÁLISIS FINANCIERO 01/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C019P-0000388-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$61,009.86 (sesenta y un mil nueve pesos 86/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Participar en el análisis, diseño y programación financiera de los programas y acciones del sistema de protección social en salud, así como la supervisión y seguimiento de la aplicación de los recursos del sistema.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en acciones de programación y presupuestación anual de los recursos financieros destinados al sistema</li> <li>2. Asesorar en la metodología para la determinación de las transferencias financieras del gobierno federal en materia de salud</li> <li>3. Proponer mecanismos que mejoren la eficiencia en la transferencia de los recursos a las entidades federativas</li> <li>4. Asesorar a los regímenes estatales de salud en la determinación de las aportaciones del sistema de acuerdo con la LGS y su reglamento</li> <li>5. Coordinar con los responsables del régimen estatal de salud, el cálculo de los recursos para acreditar la Aportación Solidaria Estatal (ASE) de acuerdo con los lineamientos para tal fin.</li> <li>6. Vigilar que los recursos provenientes de la Aportación Solidaria Estatal sean congruentes con el padrón de afiliados al sistema</li> <li>7. Planear las estrategias de los registros de información en materia de financiamiento del sistema</li> <li>8. Analizar la información sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del sistema transferidos a los estados</li> <li>9. Participar en el diseño de criterios y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos financieros transferidos a las entidades federativas para el sistema de protección social en salud</li> </ol>		

Perfil y Requisitos	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Naturales y Exactas</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matemáticas – Actuaría</li> </ol> <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración</li> <li>2. Ciencias Políticas y Administración Pública</li> <li>3. Periodismo</li> <li>4. Ciencias sociales</li> <li>5. Comunicación</li> <li>6. Contaduría</li> <li>7. Derecho</li> <li>8. Economía</li> <li>9. Finanzas</li> <li>10. Psicología</li> </ol> <b>Área General, Educación y Humanidades</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Educación</li> <li>2. Matemáticas</li> <li>3. Psicología</li> </ol> <b>Área General, Ingeniería y Tecnología</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingeniería</li> </ol>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuatro años en Evaluación y/o</li> <li>2. Cuatro años en Economía General</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuatro años en Administración Pública</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Matemáticas:</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuatro años en Evaluación y/o</li> <li>2. Cuatro años en Estadística</li> </ol>	
	<b>Evaluación de</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	<b>Habilidades</b>	Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES 02/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C018P-0000375-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$61,009.86 (sesenta y un mil nueve pesos 86/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Dirigir y regular la administración de los recursos materiales y servicios generales para asegurar el uso racional y óptimo aprovechamiento de los mismos, con la adecuada observancia de la normatividad vigente, a fin de contribuir al eficaz y eficiente funcionamiento de las áreas que integran la Comisión.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las acciones para que se lleve a cabo con eficacia y eficiencia la aplicación de la normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios las cuales serán actualizadas anualmente.</li> <li>2. Difundir las Normas, Políticas y Procedimientos para regular los sistemas de adquisición, almacenamiento, distribución y control de bienes del activo fijo y artículos de consumo, para satisfacer las necesidades en la materia en la Comisión.</li> <li>3. Dirigir las acciones necesarias inherentes en su calidad de Secretario Ejecutivo para aplicar las funciones del Subcomité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de la Comisión.</li> <li>4. Difundir, dirigir y aplicar las Políticas, Normas, Sistemas y Procedimientos para la aplicación de los recursos materiales de la Comisión para desarrollar los eventos licitatorios y de invitación a cuando menos 3 personas.</li> <li>5. Dirigir y vigilar que se cumplan con las obligaciones establecidas con los convenios y contratos celebrados con los proveedores y los prestadores de servicios, con forme a las disposiciones vigentes y en su caso aplicar las sanciones correspondientes, para que cumplan oportunamente con las obligaciones adquiridas con la Comisión.</li> <li>6. Coordinar la elaboración y estructuración del Programa Anual de Adquisiciones, del Presupuesto Anual de Operación, a fin de que las áreas vean satisfechos sus requerimientos materiales.</li> <li>7. Dirigir la aplicación de la normatividad establecida para la administración del soporte técnico a la red, equipo informático y equipo de comunicación asignado a la Comisión Nacional y supervisar la vigencia de las licencias de los software instalados.</li> <li>8. Dirigir supervisar y vigilar las actividades destinadas a la prestación de los servicios de mantenimiento, conservación y acondicionamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Comisión, así como a las instalaciones y equipos de servicios de la misma.</li> <li>9. Coordinar la instrumentación de acciones que coadyuven al óptimo aprovechamiento de espacios de los inmuebles de la Comisión Nacional, así como a la eficiencia energética de su parque vehicular e instalaciones en concordancia con las medidas de austeridad y racionalidad establecidas en el Programa de Reducción del Gasto Público.</li> <li>10. Coordinar las acciones para la autorización de las estrategias para la contratación del Programa de Comunicación Social de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para lograr la difusión masiva y la cobertura a nivel nacional de los programas institucionales dirigidos a los diversos segmentos y estratos poblacionales.</li> </ol>		

<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ingeniería y Tecnología</b> <b>Carrera Genérica:</b> 1. Ingeniería  <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> 1. Economía 2. Derecho 3. Contaduría 4. Administración		
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Jurídicas y Derecho</b> <b>Área General:</b> 1. Cuatro años en Derecho y Legislación Nacionales <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> 1. Cuatro años en Organización y Dirección de Empresas <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> 1. Cuatro años en Administración Pública <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> 1. Cuatro años en Actividad Económica		
	<b>Evaluación de</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
	<b>Habilidades</b>	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	<b>Idiomas</b>	No requerido		
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces		
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE APORTACIONES ESTATALES 03/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C015P-0000405-E-C-I</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$31,156.61 (treinta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 61/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Verificar que los recursos provenientes de la Aportación Solidaria Estatal (ASE) sean congruentes con el padrón de afiliados al Sistema así como con los recursos transferidos por la Comisión; Coordinar con las entidades federativas el cálculo de sus aportaciones de acuerdo con la normatividad vigente, verificar y asegurar que la documentación comprobatoria de la ASE dé cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Salud, su Reglamento y los Lineamientos para la medición de la ASE.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que los recursos provenientes de las aportaciones estatales son congruentes con el padrón de afiliados así como con la cuota social transferida por la Comisión.</li> <li>2. Determinar los conceptos que presentan las entidades federativas como recursos acreditables para integrar la ASE.</li> <li>3. Evaluar las propuestas y montos de aportaciones liquidas o complementarias de acuerdo con las metas de afiliación por entidad federativa.</li> <li>4. Determinar la información relativa a las transferencias por cuota social con las aportaciones realizadas trimestralmente por las entidades.</li> <li>5. Determinar en conjunto con las entidades federativas en Coordinar con las entidades federativas el cálculo de sus aportaciones de acuerdo con la normatividad vigente para la medición de la Aportación Solidaria Estatal.</li> <li>6. Asesorar a las entidades federativas con base en las disposiciones vigentes sobre los conceptos que pueden integrar como acreditables para la medición de la ASE.</li> <li>7. Determinar en conjunto con las entidades federativas el monto de sus aportaciones líquidas anuales en función de sus metas de afiliación y de acuerdo con sus presupuestos aprobados.</li> <li>8. Evaluar la normatividad vigente para revisar la integración y el cálculo en las entidades federativas de las aportaciones estatales.</li> <li>9. Verificar que las entidades informen de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud y el Acuerdo de Coordinación lo relacionado con la Aportación Solidaria Estatal.</li> <li>10. Diseñar mecanismos de seguimiento que permitan verificar que las entidades informen de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud y el Acuerdo de Coordinación lo relacionado con la Aportación Solidaria Estatal.</li> <li>11. Proporcionar información sobre indicadores de resultados a las instancias y órganos de control solicitantes.</li> <li>12. Proporcionar capacitación sobre la normatividad vigente y su aplicación a los responsables del manejo de la información referente al seguimiento de las aportaciones estatales y familiares en cada entidad federativa.</li> <li>13. Supervisar que se dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la medición de la Aportación Solidaria Estatal (ASE) del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>14. Establecer los procesos de documentación y comprobación de las aportaciones estatales.</li> <li>15. Organizar las visitas de supervisión a las entidades federativas para validar la información proporcionada para acreditación y sobre aportaciones líquidas realizadas.</li> <li>16. Difundir a los titulares de los servicios de salud en las entidades federativas, sobre atrasos o incumplimientos en la información que deben enviar los Regímenes Estatales a la Comisión.</li> <li>17. Mantener seguimiento al destino de la Aportación Solidaria Estatal de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud.</li> </ol>		

	<p>18. Evaluar y supervisar los reportes que envían las entidades federativas sobre el destino de las ASE para verificar que es consistente con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación.</p> <p>19. Supervisar las cuentas públicas de las entidades federativas para asegurar la congruencia de los presupuestos presentados a principio de año como recursos acreditables de la ASE con lo efectivamente ejercido.</p> <p>20. Verificar que los recursos acreditados provenientes de cuotas de recuperación, se captaron y ejercieron conforme a la planeación presentada para registrar y acreditar la ASE.</p> <p>21. Proponer estrategias para promover la sistematización electrónica de los procesos de registro, programación y ejercicio de los recursos aportados por las entidades federativas por concepto de Aportación Solidaria Estatal.</p> <p>22. Proporcionar la información necesaria para la atención de los requerimientos de información de los órganos fiscalizadores.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración y/o</li> <li>2. Contaduría</li> <li>3. Derecho</li> <li>4. Economía</li> </ol>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Ciencias Jurídicas y Derecho</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Derecho y Legislación Nacionales</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Administración Pública</li> </ol>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS 04/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C015P-0000444-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$36,024.07 (treinta y seis mil veinticuatro pesos 07/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Integrar y analizar información de las familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud con el propósito de generar los reportes y estadísticas necesarias que permitan dar fundamento al cálculo de las aportaciones federales de ley a las entidades federativas, así como a la sustentabilidad del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y analizar información generada dentro del sector salud</li> <li>2. Analizar mediante técnicas estadísticas en grandes volúmenes de información en bases de datos para su síntesis</li> <li>3. Almacenar en medios magnéticos la información generada.</li> <li>4. Elaborar los términos de referencia y evaluar el cumplimiento de los requisitos para la contratación de estudios de la Dirección General.</li> <li>5. Diseñar y supervisar la ejecución de estudios encaminados a promover el combate a la pobreza, así como la protección financiera y social en salud.</li> <li>6. Establecer las acciones de promoción del aseguramiento en salud.</li> <li>7. Diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación de aseguramiento en salud.</li> <li>8. Analizar los esquemas de regulación de los esquemas de aseguramiento en salud y proponer modificaciones para su mejoramiento.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Naturales y Exactas</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Computación e Informática</li> </ol> <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Economía</li> </ol>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Demografía</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Demografía General y/o</li> <li>2. Características de la Población</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Econometría</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Matemáticas</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Probabilidad y/o</li> <li>2. Estadística</li> </ol>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		

	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.
--	---	--

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES 05/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C015P-0000420-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$31,156.61 (treinta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 61/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Proponer los lineamientos para diseñar las estrategias organizacionales que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de las redes de servicios y la confirmación metodológica e instrumental de los acuerdos de gestión.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar mecanismos de fortalecimiento de las estrategias para la separación de funciones en la prestación de servicios de salud.</li> <li>2. Controlar la gestión de los servicios en los estados para identificar el cumplimiento de la normatividad.</li> <li>3. Difundir la aplicación de los acuerdos de gestión en los diferentes estados para impulsar la separación de funciones en el SPSS.</li> <li>4. Elaborar el diagnóstico nacional en la constitución de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud para establecer acciones que impulsen su implementación.</li> <li>5. Implementar la operación de los acuerdos de gestión en los diferentes estados para formalizar la compra-venta de servicios de salud.</li> <li>6. Evaluar el desempeño de los prestadores de servicios para verificar el cumplimiento de los acuerdos de gestión.</li> <li>7. Coordinar el desarrollo de documentos para informar de los hallazgos detectados en la operación de los acuerdos de gestión.</li> <li>8. Coordinar con los estados la definición de estrategias para identificar la cobertura o ampliación de ésta en la compra de servicios de salud.</li> <li>9. Elaborar documentos de evaluación con el resultado de operación obtenido a través de los indicadores de resultados para informar al H. Congreso de la Unión.</li> <li>10. Emitir la estructura de los indicadores del SPSS para informar de sus resultados y dar transparencia a la gestión institucional.</li> <li>11. Generar la elaboración de informes del SPSS con base en sus indicadores de resultados.</li> <li>12. Implementar el sistema de análisis de la información para identificar en las variables del SPSS las principales tendencias de su operación sectorial y su impacto nacional.</li> <li>13. Participar en la definición de estrategias que permitan contribuir al fortalecimiento de las acciones de prevención, promoción y detección oportuna de enfermedades como parte de una atención integral para los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>14. Participar en la conformación de los criterios que deberán ser considerados por las Entidades Federativas (REPSS) en la integración de su Red de Prestadores de Servicios de Salud para la atención de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias de la Salud</b> 1. Medicina  <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> 1. Administración 2. Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Ciencias Sociales	

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Administración Pública y/o</li> <li>2. Tres años en Ciencias Políticas</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Matemáticas</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Análisis y Análisis Funcional y/o</li> <li>2. Tres años en Análisis Numérico</li> </ol>	
	<b>Evaluación de</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	<b>Habilidades</b>	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES 06/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C015P-0000416-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$31,156.61 (treinta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 61/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Supervisar y coordinar la aplicación de la normatividad vigente para administración de los recursos materiales, a fin de contribuir al eficaz y eficiente funcionamiento de las áreas que integran la Comisión.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y supervisar el desarrollo de los programas para adquisición y abastecimiento de bienes requeridos para el buen funcionamiento de la Comisión.</li> <li>2. Coadyuvar y supervisar la elaboración de la proyección del presupuesto anual de operación, a fin de que las áreas vean satisfechos sus requerimientos materiales.</li> <li>3. Implantar y aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la aplicación de los recursos materiales de la Comisión para desarrollar los eventos licitatorios y de invitación a cuando menos tres personas.</li> <li>4. Supervisar física y documentalmente los bienes inventariables propiedad o al servicio de la Comisión, a fin de determinar su máximo aprovechamiento.</li> <li>5. Coordinar y supervisar que los proveedores y los prestadores de servicios cumplan con las obligaciones establecidas en los convenios y contratos celebrados por la Comisión, conforme a las disposiciones vigentes, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes, para que cumplan oportunamente con las obligaciones adquiridas.</li> <li>6. Supervisar el manejo y control del almacén general de la Comisión, vigilando las existencias.</li> <li>7. Coordinar y vigilar la integración y transmisión de información a las dependencias de la Administración Pública Federal, respecto de las adquisiciones de bienes y servicios, a través de los mecanismos que estén dispuestos para el efecto.</li> <li>8. Coordinar la integración de información y reportes que se propongan a su jefe inmediato a fin de cumplir con los requerimientos de información de las áreas de la Secretaría de Salud y de las propias de la Comisión, así como para los comités y subcomités a quien deba informarse para seguimiento y control.</li> <li>9. Coordinar la integración documental para la celebración de licitaciones y concursos por invitación.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura, titulado en:</p> <p><b>Área General, Ingeniería y Tecnología</b>  <b>Carrera Genérica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración</li> </ol> <p><b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b>  <b>Carrera Genérica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Economía</li> <li>2. Ciencias Políticas y Administración Pública</li> <li>3. Contaduría</li> <li>4. Administración</li> <li>5. Derecho</li> </ol> <p><b>Área General, Ciencias Naturales y Exactas</b>  <b>Carrera Genérica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contaduría</li> </ol>	

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> 1. Tres años en Organización y Dirección de Empresas (específicamente, Administración de Recursos Materiales) <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> 1. Tres años en Administración Pública	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES 07/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C015P-0000415-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$31,156.61 (treinta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 61/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Coordinar y proporcionar los servicios generales, mediante su contratación o subrogación, para administrarlos a fin de que con base a las supervisiones éstos se apeguen a la normatividad aplicable a la materia, con la finalidad de contribuir con esto a la realización de las funciones de cada una de las áreas que conforman la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar que los servicios generales que se requieren en la Comisión Nacional se apeguen a la normatividad y se aplique de forma estricta en la prestación de los mismos.</li> <li>2. Difundir a cada una de las áreas que conforman la Comisión, sobre las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan la prestación de los servicios generales, para su debido cumplimiento.</li> <li>3. Supervisar el cumplimiento a las Políticas, Bases y Lineamientos establecidos para la adquisición de los servicios generales.</li> <li>4. Verificar que los servicios generales que se presten a la Comisión Nacional, se lleven a cabo conforme a lo establecido en su contratación, para el buen desarrollo de éstos.</li> <li>5. Concentrar los requerimientos para la contratación de los servicios generales de cada una de las áreas que conforman la Comisión Nacional.</li> <li>6. Elaborar con base a los requerimientos de servicios generales de cada una de las áreas de la Comisión Nacional, el Programa Anual de Adquisiciones, para dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.</li> <li>7. Programar con el apoyo del personal de Protección Civil de la Secretaría de Salud las actividades que integran el Programa Interno de Protección Civil de la Comisión Nacional, con apego a los Lineamientos emitidos por la autoridad competente en la materia.</li> <li>8. Verificar el cumplimiento que se tiene en la entrega de información y en su caso vigilar su resolución.</li> <li>9. Establecer un calendario de entrega de información a las diferentes áreas de la Secretaría de Salud, para el debido cumplimiento a la normatividad que lo regulan.</li> <li>10. Supervisar la instrumentación de acciones que coadyuven al óptimo aprovechamiento de espacios de los inmuebles de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</li> <li>11. Supervisar el cumplimiento de la eficiencia energética, del parque vehicular e instalaciones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalidad establecidas en el programa de reducción del gasto público.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura, titulado en:  <b>Área General, Ingeniería y Tecnología</b>  <b>Carrera Genérica:</b>  1. Ingeniería</p> <p><b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b>  <b>Carrera Genérica:</b>  1. Ciencias Políticas y Administración Pública  2. Contaduría  3. Administración</p>	

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> 1. Tres años en Administración Pública <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> 1. Tres años en Organización y Dirección de Empresas	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica	
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE QUEJAS Y RESPONSABILIDADES 08/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C015P-0000449-E-C-U</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$36,024.07 (treinta y seis mil veinticuatro pesos 07/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Coordinar los trabajos para la substanciación de los procedimientos administrativos iniciados en contra de servidores públicos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, inconformidades y sanción a licitantes y proveedores que no hayan dado cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del sector público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y demás ordenamientos en la materia. Así mismo auxiliar al titular del área de quejas para dar cumplimiento en la atención de las peticiones, consultas y sugerencias respecto de los trámites y servicios que proporciona Comisión Nacional de Protección Social en Salud y de las inconformidades presentadas con motivo de la operación del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en la valoración de las determinaciones preliminares que se formulen sobre el incumplimiento reiterado e injustificado de obligaciones de los servidores públicos de carrera.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar y revisar que se encuentren correctamente integrados los expedientes derivados de quejas, denuncias y auditoría, para que el titular del área de responsabilidades, cuente con elementos suficientes y emita el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades.</li> <li>2. Supervisar que los proyectos de acuerdos de inicio del procedimiento administrativo disciplinario, así como los proyectos de citatorios, que se someten a consideración del titular del área de responsabilidades, cumplan con la fundamentación y motivación respectiva.</li> <li>3. Colaborar con el área de responsabilidades para proporcionarle la información y documentación necesaria para llevar a cabo el procedimiento administrativo disciplinario en los casos correspondientes.</li> <li>4. Auxiliar al titular del área de responsabilidades en la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidades, para que se agoten en su totalidad las etapas procedimentales contenidas en la normativa aplicable.</li> <li>5. Apoyar al titular del área de responsabilidades para que los acuerdos que se emitan, cumplan con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos y el Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>6. Supervisar que se notifiquen los oficios, acuerdos y resoluciones que se generen en el procedimiento administrativo disciplinario, para que los interesados tengan conocimiento de las determinaciones del titular del área de responsabilidades.</li> <li>7. Supervisar que los escritos de inconformidad que se turnen al titular del área de responsabilidades, se encuentren correctamente integrados con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente y que se cuenten con las pruebas y documentos que señalan dichos escritos, con el fin de emitir el acuerdo de inicio de trámite o su desechamiento.</li> <li>8. Vigilar que los procedimientos de investigación de oficio por presumir la inobservancia de las disposiciones de la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se realicen las investigaciones conducentes para su debida integración y desahogo.</li> <li>9. Verificar que, una vez desahogadas las pruebas, se pongan las actuaciones a disposición del inconforme y tercero interesado a efecto de que dentro del plazo estipulado formulen sus alegatos por escrito y se dé continuidad al asunto, en los términos de la ley hasta su resolución.</li> <li>10. Supervisar la captación, recepción y gestión de las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía para su registro y actualización en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, con el fin de atender todos los asuntos que se reciban.</li> </ol>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Supervisar la clasificación de las peticiones a efecto de identificar las quejas y denuncias relacionadas con el servicio público; de las sugerencias, consultas y solicitudes vinculadas con la calidad de los trámites y servicios que presente la ciudadanía y de los reconocimientos a los servidores públicos para su atención y seguimiento hasta su resolución.</li> <li>12. Supervisar el seguimiento y atención de las peticiones, solicitudes, sugerencias y reconocimientos ante la instancia correspondiente para su atención.</li> <li>13. Proporcionar asesoría al interesado para la formulación de peticiones e informarle sobre los requisitos que deberá cubrir para su procedibilidad, así como el trámite que se dará a su petición.</li> <li>14. Supervisar, en los casos que proceda, la atención directa a la ciudadanía, estableciendo comunicación con las áreas de servicio para recabar la información que le permita identificar y, en su caso, solucionar la problemática planteada.</li> <li>15. Determinar la procedencia de las inconformidades que se presenten en contra de los actos relacionados con la operación del Servicio Profesional de Carrera y sustanciar su desahogo conforme a las disposiciones que resulten aplicables, para preservar la observancia de los principios rectores que rigen la operación del sistema.</li> <li>16. Revisar los acuerdos que en materia de quejas y denuncias se turnen al área de responsabilidades, con objeto de dar seguimiento a los asuntos y que dicha área lleve a cabo el procedimiento disciplinario en los casos correspondientes hasta su resolución.</li> <li>17. Difundir las normas, políticas y lineamientos que establezca la secretaría de la función pública, para regular la atención de las quejas, denuncias, sugerencias, consultas y reconocimientos.</li> <li>18. Vigilar la notificación de los oficios y acuerdos que emita el titular del área de quejas, para que los interesados conozcan el contenido de dichos documentos conforme a derecho.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciencias Políticas y Administración Pública</li> <li>2. Derecho</li> </ol>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cinco años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Ciencias Jurídicas y Derecho</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cinco años en Derecho y Legislación Nacionales</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cinco años en Administración Pública</li> </ol>	
	<b>Evaluación de</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	<b>Habilidades</b>	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 09/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C014P-0000455-E-C-I</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$21,329.55. (veintiún mil trescientos veintinueve pesos 55/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Integrar y analizar la información financiera de los recursos presupuestales asignados a las entidades federativas para la operación del Sistema de Protección Social en Salud, que permitan determinar los montos de la cuota social de las aportaciones solidarias federal estatal, así como de los Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos y Fondo de Previsión Presupuestal, con base en el padrón de afiliados, con el fin de contribuir a la adecuada planeación financiera del Sistema.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la integración de la información financiera y estadística necesaria para alcanzar la alineación de los Programas, responsabilidad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</li> <li>2. Elaborar reportes de la información financiera y estadística recibida e integrada, que permita la adecuación de los recursos presupuestales asignados a las entidades federativas para la operación del Seguro Popular de Salud.</li> <li>3. Efectuar una revisión periódica del calendario de planeación financiera de los recursos de la cuota social, de las aportaciones solidarias federal y estatal así como los recursos dirigidos a los Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos y Fondo de Previsión Presupuestal asignados al Sistema de Protección Social en Salud, que permita la oportuna transferencia de recursos financieros del Seguro Popular de Salud a las entidades federativas.</li> <li>4. Elaborar reportes e informes de las verificaciones periódicas realizadas al calendario de planeación financiera de los recursos de la cuota social de las aportaciones solidarias federal y estatal, así como los recursos dirigidos a los Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos y Fondo de Previsión.</li> <li>5. Controlar la información sobre avances y estimaciones de los recursos financieros del Sistema de Protección Social en Salud, que permita la adecuada planeación financiera de los recursos presupuestales asignados para la operación del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>6. Proporcionar información a la Dirección de Cálculo y Análisis Financiero, sobre los avances y estimaciones de los recursos financieros del Seguro Popular de Salud que permita la toma de decisiones para la adecuada operación del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>7. Asegurar la periódica actualización de la información para los cálculos financieros de los recursos estimados para la operación del Seguro Popular de Salud que permita realizar los ajustes en los recursos de la cuota social, aportaciones solidarias federal y estatal, así como los Fondos de Protección contra.</li> <li>8. Integrar la información financiera y estadística para la determinación de las transferencias financieras del gobierno federal a los Estados para la operación del Seguro Popular de Salud.</li> <li>9. Analizar la información presupuestal y estadística, para la adecuada planeación financiera del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>10. Analizar la información financiera y estadística que permita la evaluación financiera de las fuentes complementarias de financiamiento.</li> <li>11. Clasificar la información presupuestal, que permita la adecuada planeación financiera del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>12. Asegurar la organización y análisis de información financiera y estadística que apoye la reorientación de recursos del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>13. Proponer Lineamientos que agilicen la planeación financiera en coordinación con las entidades federativas.</li> <li>14. Organizar la información que se requiera para atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores.</li> </ol>		

<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Naturales y Exactas</b> <b>Carrera Genérica:</b> 1. Matemáticas - Actuaría  <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> 1. Administración 2. Contaduría 3. Economía 4. Finanzas		
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> 1. Dos años en Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales y/o 2. Dos años en Economía General (específicamente, Finanzas Públicas). <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> 1. Dos años en Administración Pública		
	<b>Evaluación de</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
	<b>Habilidades</b>	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	<b>Idiomas</b>	No requerido		
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces		
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL 10/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C014P-0000458-E-C-I</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$21,329.55 (veintiún mil trescientos veintinueve pesos 55/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Controlar, verificar y sistematizar la información presupuestal de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud, ejercidos por las entidades federativas, para conocer su aplicación y validar que se realice conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controlar y administrar el archivo documental de la información al seguimiento de la aplicación de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud por entidad federativa para su consulta y revisión.</li> <li>2. Coordinar y controlar la información que envían las entidades federativas para el archivo documental.</li> <li>3. Instrumentar y organizar el sistema de información para el seguimiento y control de los recursos financieros del Sistema de Protección Social en Salud con el propósito de conocer su efectiva aplicación en las entidades federativas.</li> <li>4. Coordinar las estrategias y políticas que permiten mejorar los tiempos y calidad de la información en los envíos remitidos por parte de las entidades federativas, con el propósito de registrar la aplicación de los recursos radicados en tiempo y forma y comprobar que se hayan ejercido en apego a las disposiciones normativas vigentes.</li> <li>5. Revisar y analizar la información presupuestal emitida por las entidades federativas relativa a la aplicación de los recursos financieros del sistema, para verificar que ejercieron en apego a la normatividad vigente.</li> <li>6. Registrar y compilar los reportes presupuestales que emitan las entidades federativas sobre el ejercicio de los recursos financieros del Sistema.</li> <li>7. Realizar la sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud para agilizar el envío de los reportes y consolidar la información.</li> <li>8. Implementar estrategias para promover la efectiva sistematización de los procesos de envío y recepción relativos al ejercicio de los recursos del Sistema, con la finalidad de disponer de información confiable y oportuna.</li> <li>9. Proponer mejoras de sistematización que impliquen aumento en la calidad de los procesos de transferencia electrónica de la información relativa al ejercicio de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>10. Establecer acciones de asesoría y supervisión presencial o a distancia para facilitar el envío de la información presupuestal de las entidades a la Comisión.</li> <li>11. Organizar la información que se requiera para atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración</li> <li>2. Contaduría</li> <li>3. Economía</li> </ol>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dos años en Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales</li> </ol>	

	<b>Evaluación de</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	<b>Habilidades</b>	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y APORTACIONES SOLIDARIAS 11/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C015P-0000415-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$21,329.55 (veintiún mil trescientos veintinueve pesos 55/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Coordinar y realizar el registro y seguimiento de las aportaciones estatales para garantizar el cumplimiento a lo establecido y un adecuado control de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Salud y su Reglamento en materia de Protección Social en Salud así como en sus Lineamientos para la medición de la ASE; apoyar en la elaboración de informes mensuales y trimestrales, y en la supervisión del ejercicio de los recursos financieros radicados a las entidades federativas.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar y controlar el registro y archivo sobre Aportaciones Solidarias Estatales.</li> <li>2. Elaborar formatos para llevar el control de la documentación enviada por las entidades federativas sobre las Aportaciones Solidarias Estatales para presentar un informe semanal de la situación que guarda cada entidad federativa.</li> <li>3. Compilar y verificar que la documentación enviada por las entidades federativas sobre las Aportaciones Solidarias Estatales cumpla con lo establecido en la normatividad vigente.</li> <li>4. Realizar e integrar los informes mensuales y trimestrales sobre las Aportaciones Solidarias Estatales para contribuir a la rendición de cuentas.</li> <li>5. Verificar las Aportaciones Estatales trimestrales y documentar su cumplimiento para la presentación de informes mensuales y trimestrales.</li> <li>6. Elaborar materiales para la capacitación al personal de entidades federativas responsables del manejo de los recursos, así como en la impartición de talleres y en la elaboración de los reportes que las entidades deben entregar a la Comisión de Protección Social en Salud para que se cumplan en tiempo y forma.</li> <li>7. Supervisar el ejercicio de los recursos financieros radicados a las entidades federativas para verificar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>8. Realizar los controles necesarios y recabar información en las entidades federativas para apoyar en la supervisión del ejercicio de los recursos financieros que le fueron otorgados.</li> <li>9. Integrar los informes y reportes sobre la aplicación de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>10. Verificar la integración de los informes y reportes relativos a la aplicación de los recursos de Sistema de Protección Social en Salud para cumplir en tiempo y forma con su presentación a las unidades correspondientes en la Comisión.</li> <li>11. Sugerir mecanismos de sistematización electrónica de los procesos de registro, programación y ejercicio de los recursos aportados por las entidades federativas por concepto de Aportación Solidaria Estatal.</li> <li>12. Organizar la información que se requiera para atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración</li> <li>2. Contaduría</li> <li>3. Economía</li> </ol>	

<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> 1. Dos años en Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idiomas</b>	No requerido	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ORGANIZACIONAL 12/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C014P-0000482-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$21,329.55 (veintiún mil trescientos veintinueve pesos 55/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
México, Ciudad de México	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Participar en la configuración de los lineamientos para llevar a cabo las estrategias organizacionales que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de las redes de servicios y la confirmación metodológica e instrumental de los acuerdos de gestión.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar el control en la gestión de los servicios para verificar su avance en las entidades federativas.</li> <li>2. Dar seguimiento a la operación de los acuerdos de gestión en las diferentes entidades federativas para identificar su aplicación y desarrollo.</li> <li>3. Verificar el control administrativo de los contratos de gestión para evaluar su avance funcional y operativo.</li> <li>4. Elaborar informes ejecutivos y presentaciones para mostrar el resultado del avance de las variables más importantes del Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>5. Integrar y registrar el comportamiento de los principales indicadores por demandas médicas al Sistema de Protección Social en Salud.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura, titulado en:</p> <p><b>Área General, Ciencias de la Salud</b>  <b>Carrera Genérica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medicina</li> </ol> <p><b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b>  <b>Carrera Genérica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración</li> <li>2. Ciencias Políticas y Administración Pública</li> <li>3. Derecho</li> </ol> <p><b>Área General, Ingeniería y Tecnología</b>  <b>Carrera Genérica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración</li> <li>2. Medicina</li> </ol>	

	<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Genérica:  <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b>  <b>Área General:</b>  1. Dos años en Administración Pública</p> <p><b>Área de Experiencia, Ciencias Médicas</b>  <b>Área General:</b>  1. Dos años en Ciencias Clínicas y/o  2. Dos años en Medicina y Salud Pública y/o  3. Medicina</p> <p><b>Área de Experiencia, Ciencias de la Salud</b>  <b>Área General:</b>  1. Dos años en Medicina</p>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>ABOGADO 13/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-M1C014P-0000507-E-C-U</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$21,329.55 (veintiún mil trescientos veintinueve pesos 55/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Dar certeza jurídica a los procedimientos de quejas y denuncias tramitadas en el área de quejas, por incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, sobre trámites y servicios prestados a la ciudadanía y por adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la institución y obra pública que lleve a cabo la institución.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar y supervisar las quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, realizar el seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución.</li> <li>2. Diseñar la implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana para el cumplimiento de estándares de servicio, estableciendo indicadores para la mejora de trámites y servicios.</li> <li>3. Asesorar y dar seguimiento a las peticiones sobre los trámites y servicios que presente la ciudadanía.</li> <li>4. Analizar las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como respecto de la obra pública, a efecto de que las mismas se corrijan cuando así proceda</li> <li>5. Analizar la procedencia de las inconformidades que se presenten en contra de los actos relacionados con la operación del servicio profesional de carrera y sustanciar su desahogo.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Sociales y Administrativas</b> <b>Carrera Genérica:</b> 1. Ciencias Políticas y Administración Pública 2. Derecho	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> 1. Tres años en Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales y/o 2. Tres años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales <b>Área de Experiencia, Ciencias Jurídicas y Derecho</b> <b>Área General:</b> 1. Tres años en Derecho y Legislación Nacionales y/o 2. Derecho Internacional <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> 1. Tres años en Administración Pública	
	<b>Evaluación de</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	<b>Habilidades</b>	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
		La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70	

	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.
--	---	--

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>ADMINISTRATIVO 14/07/18</b>		
<b>Código</b>	<b>12-U00-1-E1C008P-0000522-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$9,622.75 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 75/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		
<b>México, Ciudad de México</b>	México, Ciudad de México		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General del Puesto: Brindar servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática y estadística, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, fiscalización y archivos al órgano interno de control.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y proporcionar servicios de control de recursos humanos, financieros y materiales asignados al Órgano Interno de Control, a fin de coadyuvar en el cumplimiento oportuno de los objetivos.</li> <li>2. Asegurar que el Órgano Interno de Control, cuente con los recursos materiales, informáticos, archivos y servicios para el cumplimiento de sus objetivos.</li> <li>3. Estimar el suministro de recursos materiales, inventariar los bienes muebles y verificar la atención correcta de las necesidades operativas del Órgano Interno de Control y la ciudadanía.</li> <li>4. Proporcionar servicios en materia de planeación de actividades y tareas, programación, manejo de presupuesto, contabilidad, estadística y control de archivos.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura, titulado en: <b>Área General, Ciencias Sociales y Administración</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración y/o</li> <li>2. Ciencias Políticas y Administración Pública</li> <li>3. Derecho</li> </ol> <b>Área General, Ingeniería y Tecnología</b> <b>Carrera Genérica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración</li> </ol>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: <b>Área de Experiencia, Ciencias Económicas</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales y/o</li> <li>2. Tres años en Organización y Dirección de Empresas y/o</li> <li>3. Tres años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Ciencias Jurídicas y Derecho</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Derecho y Legislación Nacionales</li> </ol> <b>Área de Experiencia, Ciencia Política</b> <b>Área General:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres años en Administración Pública</li> </ol>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	No requerido	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar:	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		

	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.
--	---	--

## BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y tres copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de <b>Trabajaen</b>, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> </ol> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden de los puestos desempeñados</li> <li>2. Duración en los puestos desempeñados</li> <li>3. Experiencia en el sector público</li> <li>4. Experiencia en el sector privado</li> <li>5. Experiencia en el sector social</li> <li>6. Nivel de responsabilidad</li> <li>7. Nivel de remuneración</li> <li>8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ol>

	<p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de Desarrollo Profesional.</li> <li>2. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)</li> <li>3. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)</li> <li>4. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular).</li> <li>5. Logros</li> <li>6. Distinciones</li> <li>7. Reconocimientos o premios.</li> <li>8. Actividad destacada en lo individual:</li> <li>9. Otros Estudios</li> </ol>
	<p><b>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito</b></p> <p>El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.</p> <p>Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.</p> <p>En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:</p> <p>En lo que respecta al punto 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.</p> <p>El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del/ de la candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.</p> <p>El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.</p> <p>En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:</p> <p>Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.</p> <p>Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.</p> <p>El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.</p> <p>El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.</p> <p>El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.</p> <p>Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.</p> <p>9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).</p> <p>10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión</p>

	<p>curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado/a por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que acreditará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias la historia académica y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub-etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes sólo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Comisión Nacional de Protección Social en Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del <b>25 de julio de 2018 al 07 de agosto de 2018</b>, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
<p><b>Desarrollo del y de Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Revisión curricular;</li> <li>II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;</li> <li>III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;</li> <li>IV. Entrevistas;</li> <li>V. Determinación</li> </ol> <p>Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>

<b>Etapa</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	<b>25 de julio de 2018</b>
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	<b>Del 25 de julio de 2018 al 07 de agosto de 2018</b>
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	<b>Del 25 de julio de 2018 al 07 de agosto de 2018</b>
Examen de conocimientos	<b>A partir del 10 de agosto de 2018</b>
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	<b>A partir del 14 de agosto de 2018</b>
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	<b>A partir del 17 de agosto de 2018</b>
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	<b>A partir del 17 de agosto de 2018</b>
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	<b>A partir del 22 de agosto de 2018</b>
Determinación del candidato ganador	<b>A partir del 22 de agosto de 2018</b>
<p>La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>1.- Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.</p> <p>2.- Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>3.- Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>4.- Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>5.- En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>6.- Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>7.- La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>8.- El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>9.- Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>10.- Los concursos se conducirán de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	

	<p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo con la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán modificarse las fechas establecidas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	
<b>Entrevista</b>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La Comisión Nacional de Protección Social en Salud programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul>	
	<p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>	
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>1.-La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>2.- Se evaluarán 2 habilidades (gerenciales) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>3.- La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>4.- La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>5.- Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>6.- Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad, hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p>	
	Jefatura de Departamento hasta Director General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Sub-etapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Sub-etapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la sub-etapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Sub-etapa de Evaluación de Experiencia	20	10

	Sub-etapa de Valoración del Mérito	10	10
	Etapa de Entrevista	30	30
	PUNTAJE MAXIMO	100	100
<b>Publicación de Resultados</b>	El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos. El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.		
	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán difundidos en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .		
<b>Determinación y Reserva</b>	El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.		
	Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los/las aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.		
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.		
<b>Reactivación de folios</b>	Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los/las aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los/las integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ubicada en Gustavo E. Campa 54, Col. Guadalupe Inn, México, Ciudad de México, 01020. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al/ a la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los/las integrantes del Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del/la aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al/ a la aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.		
<b>Disposiciones generales</b>	1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso, de conformidad con el Art. 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en		

	<p>actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Gustavo E. Campa No. 54, Piso 1. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 5090 3600 ext. 57910, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735, 2do. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México Ciudad de México., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el/la ganador/a de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SAFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:cnps.spc@salud.gob.mx">cnps.spc@salud.gob.mx</a> teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación).</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravedad y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<b>Citatorios</b>	<p>La Comisión Nacional de Protección Social en Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las Instalaciones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ubicada en Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, México, Ciudad de México., 01020 (inclusive para los/las aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que algunas de las etapas del concurso debieran ser desahogadas en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los/las candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los temarios y la bibliografía correspondiente para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en la página electrónica de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (<a href="https://www.gob.mx/salud/seguropopular#documentos">https://www.gob.mx/salud/seguropopular#documentos</a>), en el apartado de Convocatorias, a partir de la fecha de publicación de la convocaría en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>2.-La evaluación de habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad con el nivel de dominio señalado en el perfil del puesto. Las guías para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página</li> </ol>

	<p>electrónica de la Dirección General de Recursos humanos de la Secretaría de Salud <a href="http://dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> o en la página electrónica de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en la liga electrónica <a href="https://www.gob.mx/salud/seguropopular#documentos">https://www.gob.mx/salud/seguropopular#documentos</a></p> <p>3.- Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo <a href="mailto:cnps.spc@salud.gob.mx">cnps.spc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50903600 ext. 57371</p>

México, Ciudad de México, 25 de julio de 2018.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**  
 Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica.

LIC. GABRIELA GONZÁLEZ OLMOS  
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN CÁLCULO Y ANÁLISIS FINANCIERO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C019P-0000388-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>De la Protección Social en Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales de la Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 21/06/2018)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo I Disposiciones Generales de la Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De los Beneficios de la Protección en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 21/06/2018)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo II De los Beneficios de la Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 21/06/2018)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo III De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 21/06/2018)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo IV Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De las Cuotas Familiares</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 21/06/2018)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo V De las Cuotas Familiares
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 21/06/2018)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo VII De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 21/06/2018)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo X Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Disposiciones Generales del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud</b>	

	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones generales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, (Última reforma publicada DOF 17/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>De las Prestaciones &lt;del Sistema</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>De los Servicios de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. (Última reforma publicada DOF 17/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De las Prestaciones del Sistema Capítulo I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>De la Incorporación de Beneficiarios</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>De la Vigencia de Derechos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. (Última reforma publicada DOF 17/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Capítulo III De la Vigencia de Derechos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Del Padrón de Beneficiarios</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. (Última reforma publicada DOF 17/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Capítulo IV Del Padrón de Beneficiarios
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De la Tutela de los Derechos de los Beneficiarios</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. (Última reforma publicada DOF 17/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Capítulo V De la Tutela de los Derechos de los Beneficiarios
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Del Financiamiento del Sistema</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>De las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. (Última reforma publicada DOF 17/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto Capítulo I De las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De las Cuotas Familiares y Regulatoras</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. (Última reforma publicada DOF 17/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto Capítulo IV De las Cuotas Familiares y Regulatoras
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De la Transparencia, Control y Supervisión en el Manejo de los Recursos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. (Última reforma publicada DOF 17/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto Capítulo V De la Transparencia, Control y Supervisión en el Manejo de los Recursos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud. (DOF 20/09/2016)

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>
<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento para la Integración de la ASE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud (DOF 20/09/2016)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>
<b>SubTema</b>	<b>Calculo de la ASE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud (DOF 20/09/2016)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>
<b>SubTema</b>	<b>Formalización y Resguardo de la Información</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud (DOF 20/09/2016)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo IV
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>
<b>SubTema</b>	<b>Requisitos para la acreditación de la ASE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud. (DOF 20/09/2016)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo V
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ajustes en el cierre del ejercicio</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud (DOF 20/09/2016)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VI
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>
<b>Tema</b>	<b>Mecanismos para la Contabilización de los Recursos a Integrar en la Aportación Solidaria Federal</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Mecanismos para la Contabilización de los Recursos a Integrar en la Aportación Solidaria Federal. (DOF 12/12/2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1 Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006</a>
<b>SubTema</b>	<b>Metodología para la contabilización de los recursos federales a integrar en la ASF</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Mecanismos para la Contabilización de los Recursos a Integrar en la Aportación Solidaria Federal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2 Metodología para la contabilización de los recursos federales a integrar en la ASF
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006</a>
<b>SubTema</b>	<b>Determinación de la Población Susceptible de Incorporación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Mecanismos para la Contabilización de los Recursos a Integrar en la Aportación Solidaria Federal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3 Determinación de la Población Susceptible de Incorporación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006</a>
<b>Tema</b>	<b>Transferencia de Recursos Federales del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Transferencia de Recursos Federales del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección

		Social en Salud (DOF 09/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Entrega de Recursos en Especie</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud (DOF 09/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección III
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Comprobación de la Recepción de los Recursos Federales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud (DOF 09/12/2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección IV
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>
<b>Tema</b>	<b>Conceptos de Gasto</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Recursos a Transferir en el Ejercicio 2017</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anexo IV. Apartado A.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017">http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017</a>
<b>SubTema</b>	<b>Conceptos de Gasto</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anexo IV. Apartado B.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017">http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017</a>
<b>SubTema</b>	<b>Información del Ejercicio de los Recursos Transferidos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anexo IV. Apartado C.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017">http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017</a>
<b>SubTema</b>	<b>Marco Jurídico</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anexo IV. Apartado D.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017">http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017</a>
<b>Tema</b>	<b>De la Programación, Presupuestación y Aprobación</b>	
<b>SubTema</b>	<b>De la Programación y Presupuestación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última reforma publicada DOF 30/12/2015)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De La Programación, Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De La Programación y Presupuestación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última reforma publicada DOF 30/12/2015)

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De La Programación, Presupuestación y Aprobación. Capitulo II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Presupuestos de Egresos de la Federación</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Presupuestos de Egresos de la federación 2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto, Capitulo II	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017</a>	
<b>Tema</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>México Incluyente</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Presidencia de la República- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>	
<b>Tema</b>	<b>Administración Pública Federal</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Concepto, Partidas Genéricas y Partidas Específicas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (Última reforma publicada DOF 27/06/2017)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Relación de Capítulos, Concepto, Partidas Genéricas y Partidas Específicas	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/clasificador-por-objeto-del-gasto-para-la-administracion-publica-federal">https://www.gob.mx/shcp/documentos/clasificador-por-objeto-del-gasto-para-la-administracion-publica-federal</a>	
<b>Tema</b>	<b>Transparencia y Acceso a la información Pública</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimientos de Acceso a la Información Pública</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, (Ultima reforma publicada DOF 27/01/2017)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Quinto. Capítulo I	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Conducta ética</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Integridad y comportamiento ético</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Código de Etica de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. (Publicado DOF 28/08/2015)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Lineamientos generales	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494540&amp;fecha=22/08/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494540&amp;fecha=22/08/2017</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C018P-0000375-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 15-09-2017 (CPEUM)</p> <p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 10-11-2017 (LAASSP)</p> <p>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, D.O.F. 28-07-2010. (RLAASSP)</p> <p>POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, 01-11-2012. (POBALINESSS)</p>
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>(CPEUM): TÍTULO SÉPTIMO, PREVISIONES GENERALES, ARTICULO 134, PAGES. 141</p> <p>(LAASSP): DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 25, PAGES, 1 A 11 DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TÍTULO SEGUNDO; CAPITULO PRIMERO, GENERALIDADES; ARTÍCULOS 25 Y 27, PAGES. 12 A LA 15.</p> <p>DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CAPITULO SEGUNDO; ARTÍCULOS 28 AL 39, PAGES. 15 A 24 DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 40 AL 43, PAGES. 25 A 29</p> <p>DE LOS CONTRATOS, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 44 AL 55 BIS, PAGES. 29 A LA 37.</p> <p>DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN; DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES; TÍTULOS CUARTOS, QUINTO, ARTÍCULOS, 56 AL 64. PAGES 38 A LA 41.</p> <p>DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS; CAPITULO PRIMERO; DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD ART 65 AL 71 PAG 41 A 48; CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ART 77 A 79 PAG 48 Y 49, CAPÍTULO TERCERO: DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL ART 80 AL 86 PAG 50 (RLAASSP): DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULOS 1 AL 18, PAGES. 1 A LA 7 DEL COMITÉ: CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 19 AL 23, PAGES. 8 A LA 13</p> <p>DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS MIXTAS DE ABASTECIMIENTO; ART 24 A 26 PAG 13 A 14 DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULOS 27 AL 34, PAGES. 14 A LA 17.</p> <p>DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CAPITULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 34 AL 59, PAGES. 17 A LA 37 DE LOS TESTIGOS SOCIALES, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 60 A 70, PAGES. 37 A LA 45 DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CAPITULO CUARTO, ARTICULO 71 AL 79, PAGES. 45 A LA 50</p> <p>DE LOS CONTRATOS, TITULO TERCERO, CAPITULO ÚNICO, ARTÍCULOS 80 AL 103, PAGES. 51 A 62.</p> <p>DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN TITULO CUARTO ART 104 A 108 PAG. 62 A 64; TÍTULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ART. 109 A 115 PAG. 64 Y 65; TÍTULO SEXTO: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS; ARTÍCULO PRIMERO DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD ARTICULO 116 A 124 ÁG 66 A 68; CAPITULO SEGUNDO: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ART. 126 A 136 PAG 68 A 70; CAPÍTULO TERCERO: DEL ARBITRAJE ART 137 PAG 70.</p> <p>IV.. AMBITO DE APLICACIÓN, V. POLÍTICAS, PAGES. 6 Y 7.</p> <p>VI – BASES Y LINEAMIENTOS, I AL 23, PAGES. 7 A 33</p>
<b>Página Web</b>	<p>(CPEUM):</p> <p>(LAASSP): <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a></p> <p>(RLAASSP): <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a></p>	
<b>Tema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	<p>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, D.O.F. 19-05-2017 (LOAPS)</p> <p>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD 20-07-2016 (RISS)</p>

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	(LOAPF) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL; TÍTULO PRIMERO, CAPITULO ÚNICO; DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍA DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CAPITULO 11, ARTICULO 39 (RISS) DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CAPITULO X, ARTÍCULOS 15, 16 Y 30. PAGS. 15, 16, 17, 18, 29, 30 Y 31
	<b>Página Web</b>	(LOAPF): <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf</a> (RISS): <a href="http://www.cgajdh.salud.gob.mx/descargas/LV/30-RISS-DOF_20-07-2016.pdf">http://www.cgajdh.salud.gob.mx/descargas/LV/30-RISS-DOF_20-07-2016.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, D.O.F. 19-05-2017 (LOAPS) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD 20-07-2016 (RISS)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LOAPF) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL; TÍTULO PRIMERO, CAPITULO ÚNICO; DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍA DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CAPITULO 11, ARTICULO 39 (RISS) DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CAPITULO X, ARTÍCULOS 15, 16 Y 30. PAGS. 15, 16, 17, 18, 29, 30 Y 31
	<b>Página Web</b>	LOAPF): <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf</a> (RISS): <a href="http://www.cgajdh.salud.gob.mx/descargas/LV/30-RISS-DOF_20-07-2016.pdf">http://www.cgajdh.salud.gob.mx/descargas/LV/30-RISS-DOF_20-07-2016.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018</b>
	<b>Bibliografía</b>	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. D.O.F. 29-11-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, TÍTULO PRJM ARTÍCULOS 1 AL 6. DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL, TITULO TERCERO; CAPITULO II ARTICULO 13 AL 18.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017</a>
<b>Tema</b>	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, D.O.F. 30-12-2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TITULO PRIMERO, ARTICULOS I AL 23, PAGS. I A LA 21, DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTARIO Y APROBACIÓN: TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 24 AL 44, PAGS. 21 A 35 DEL EJERCICIO DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TITULO CUARTO, ARTICULOS 82 A 86, PAGS, 53 A 55
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, D.O.F. 30-03-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DISPOSICIONES GENERALES, TITULO PRIMERO, ARTICULOS I AL 10, PAGS. I A LA 11. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, SECCIÓN X, ARTICULO 42 AL 53, PAGS. 33
	<b>Página Web</b>	(RLFPRH) <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD PÚBLICO.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD PÚBLICO.</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD PÚBLICO. D.O.F. 30-03-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, ARTÍCULOS PRIMERO AL DÉCIMO, MANUAL
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/doctos/adquisiciones/maag_2016-02-03.pdf">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/doctos/adquisiciones/maag_2016-02-03.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>APLICACIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>

	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. D.O.F. 28-07-2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO AL SEXTO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. D.O.F. 30-12-2015 (LFPRI)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO CAPITULO I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2010</b>	
<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2010</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2010. D.O.F. 05-04-2016 (ACUERDO)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ACUERDO, ARTÍCULOS PRIMERO AL TERCERO, TITULO PRIMERO, CAPITULO I AL 111, TITULO SEGUNDO CAPÍTULO I AL XIV, MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL I AL 5
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&amp;fecha=05/04/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&amp;fecha=05/04/2016</a>
<b>Tema</b>	<b>DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D.O.F. 15-09-2017 (CPEUM). LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS D.O.F. 18-07-2016 (LGRA)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	(CPEUM). DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULO CUARTO, ARTÍCULO 108, PAG. 104 (LFRASP) PRINCIPIOS Y DIRECTRICES QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TÍTULO PRIMERO-CAPITULO II; ART 7
	<b>Página Web</b>	(CPEUM): <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a> (LGRA): <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 27-01-2017 (LFTAIP)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	EL OBJETO DE LA LEY; TÍTULO PRIMERO, CAPITULO PRIMERO, ART. 1 A 8 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, CAPITULO SEGUNDO, ART 9 A 16 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; TÍTULO TERCERO CAPITULO PRIMERO, ART 68 A 74 DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; TÍTULO CUARTO, CAPITULO PRIMERO, ART 97 A ____ DE LA INFORMACIÓN RESERVADA; CAPITULO SEGUNDO, ART 110 A 112
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL MODERNIZACIÓN DE LA APF</b>	
<b>SubTema</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL MODERNIZACIÓN DE LA APF</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EL MODERNIZACIÓN DE LA APF. D.O.F. 30-01-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO QUINTO, DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 128 A 141. PAGES. 50 A 54 TÍTULO SEXTO DEL AVALÚO DE BIENES NACIONALES, ARTÍCULOS 142 AL 148, PAGES. 54 A 58
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=3D5286179%26fecha%3D30/01/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=3D5286179%26fecha%3D30/01/2013</a>

Tema	<b>LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA REDUCIR EL GASTO DE OPERACIÓN, DESTINO DE LOS AHORROS, DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL MEDIANTE EL USO DE TIC, TRANSPARENCIA, DISPOSICIONES FINALES.
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_010616.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_010616.pdf</a>		
Tema	<b>NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA</b>		
	SubTema	<b>NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA</b>	
		Bibliografía	NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA. D.O.F. 30-12-2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CONSIDERADOS, CAPÍTULOS 1 AL VI, Y ANEXOS
Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4912665&amp;fecha=30/12/2004">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4912665&amp;fecha=30/12/2004</a>		
Tema	<b>ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET</b>		
	SubTema	<b>ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET</b>	
		Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. D.O.F. 28-06-2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CONSIDERADOS, ACUERDO ÚNICO. NUMERALES I AL 35.
Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=3D5198192%26fecha%3D28/06/2011">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=3D5198192%26fecha%3D28/06/2011</a>		
Tema	<b>LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. D.O.F. 23-06-2017</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. D.O.F. 23-06-2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS DE LA LEY: DEL 1 AL 94
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/LGPC_230617.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/LGPC_230617.pdf</a>		
Tema	<b>LEY GENERAL DE ARCHIVO</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE ARCHIVO</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE ARCHIVO. D.O.F. 23-01-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULOS DEL 1 AL 56
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf</a>		

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE APORTACIONES ESTATALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C015P-0000405-E-C-I

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>De las Garantías Individuales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Artículo 2º</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, Título Primero, De las Garantías Individuales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Capítulo Único</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Único, Título Primero, Disposiciones Generales
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Título Segundo Sistema Nacional de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Sistema Nacional de Salud, Capítulo I Disposiciones Comunes, Disposiciones Generales
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>De la Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Disposiciones Generales, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De los Beneficios de la Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II De los Beneficios de la Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>	

<b>SubTema</b>	<b>De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VII De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VIII De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo X Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>De los Prestadores de los Servicios</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>De la Acreditación de Capacidad, Seguridad y Calidad</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II De Los Prestadores de los Servicios, Sección Segunda De La Acreditación De Capacidad, Seguridad y Calidad
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>De la Incorporación de Beneficiarios</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>De la Vigencia de Derechos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III De la Vigencia de Derechos, Título Tercero De la Incorporación de Beneficiarios
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>De las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Generalidades</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección Primera Generalidades
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De las Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección Segunda De las Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona, Capítulo I de las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas, Título Cuarto del Financiamiento del Sistema
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Artículos Transitorios</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Artículos Transitorios</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos Transitorios	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Disposiciones Generales, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>	
<b>Tema</b>	<b>Modalidades para la Integración de la ASE</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Modalidades para la Integración de la ASE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II Modalidades para la Integración de la ASE, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>	
<b>Tema</b>	<b>Cálculo de la ASE</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Cálculo de la ASE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III Cálculo de la ASE, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>	
<b>Tema</b>	<b>Requisitos para la Acreditación de la ASE</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Requisitos para la Acreditación de la ASE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo IV Requisitos para la Acreditación de la ASE, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>	
<b>Tema</b>	<b>Ajustes en el Cierre del Ejercicio</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ajustes en el Cierre del Ejercicio</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VI Ajustes en el Cierre del Ejercicio, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>	
<b>Tema</b>	<b>Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	¿Qué hacemos?, Misión y Visión	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	¿Qué hacemos?, Misión y Visión
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular">https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular</a>
<b>Tema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Concepto, Partidas Genéricas y Partidas específicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (última modificación el 27/06/2017) – Secretaría de Hacienda y Crédito Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (última modificación el 27/06/2017) – Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>Página Web</b>		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Anexo IV Conceptos de Gasto</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Anexo IV Conceptos de Gasto</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017, Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados A, B, C y D, Anexo IV Conceptos de Gasto 2017, Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017">http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017</a>	
<b>Tema</b>	<b>Programa de Acción Específico 2013-2018</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Diagnóstico</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	III Diagnóstico, Programa de Acción Específico 2013-2018
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/planes-programas-e-informes">http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/planes-programas-e-informes</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C015P-0000444-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Tema	<b>MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Conceptos Básicos del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud, Última reforma publicada en DOF, 21-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis, Capítulo I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Beneficios Básicos del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 21-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis, Capítulo II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Aportaciones al Sistema y de las Cuotas Familiares</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 21-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis, Capítulo III y V
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 21-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis, Capítulo VII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios. Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 21-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis, Capítulo IX y X
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Incorporación de Beneficiarios</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo II, III, IV, VI y VII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Financiamiento del Sistema</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera y Segunda. Capítulo II, III, IV y V
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Organización y atribuciones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 3 al 5 y 9
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88869.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88869.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Transferencia de los recursos federales al Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección II, III y IV
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>
<b>SubTema</b>	<b>La Ejecución y Operación del Sistema</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 34
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf">http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DEMOGRAFIA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Conceptos y Técnicas Fundamentales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Maldonado Cruz, p. Demografía. Conceptos y Técnicas Fundamentales. 1ª ed. México. 2005.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I y II
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Datos de observación y tasas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Pressat, R. (2000), El análisis demográfico Métodos, resultados, aplicaciones México: Fondo de Cultura Económica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Segunda Parte: Capítulo IV, V y VII
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Población</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Walti C. (1998), Demografía II México: PROLAP-IISUNAM
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>ESTADISTICA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	

<b>SubTema</b>	<b>Diseño de la Investigación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Babbie, Earl. Fundamentos de la Investigación Social, Thomson Learning, Madrid, España, 2000.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo IV
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Formulación de hipótesis</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación; McGrawHill, México, 5ª.edición, 1997
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo V
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>Bibliografía</b>	Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación; McGrawHill, México, 5ª.edición, 1997
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo V
<b>SubTema</b>	<b>Estadísticas Sociales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Babbie, Earl. Fundamentos de la Investigación Social, Thomson Learning, Madrid, España, 2000.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo XVI
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Conceptos básicos de Estadística</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Stephen P. Shao; Estadística para Economistas y Administradores de Empresas, Editorial Herrero Hermanos, Sucs., S.A.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte, 2 y 3
	<b>Página Web</b>	No aplica

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C015P-0000420-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Tema	Estado	
	<b>SubTema</b>	<b>Marco normativo</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, versión en línea. Última reforma publicada DOF 15-09-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 21-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo único Título Tercero Bis. De la Protección Social en Salud. Capítulo I
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 21-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Tercero. De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud. Capítulo VII. De la Transparencia, Supervisión, Control y Fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De las aportaciones de los gobiernos federal y de las entidades federativas. Título Cuarto. Del Financiamiento del Sistema. Capítulo I. De las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas. Sección Primera. Generalidades. Sección Tercera. De las Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 TEXTO VIGENTE. Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II. De los criterios específicos para la operación de los programas.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017</a>
	<b>Bibliografía</b>	Sistema de Protección Social en Salud. Elementos conceptuales, financieros y operativos, Secretaría de Salud, 2ª. Edición, México 2006.

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Marco financiero, Marco operativo Págs. 15 - 33
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Programas Nacionales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Meta Nacional II. México Incluyente. Pág. Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. Págs. 43-49, 117.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Programa Sectorial de Salud 2013-2018</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	II. Alineación a las Metas Nacionales III. Objetivos, estrategias y líneas de acción 1.Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades. 2.Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad. Págs. 47 - 53
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf</a>
	<b>Tema</b>	<b>Prestación de Servicios</b>	
<b>SubTema</b>		<b>Disposiciones Generales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 21-06-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero. Prestación de los Servicios de Salud. Capítulo I. Disposiciones Comunes.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. De la Prestaciones del Sistema. Capítulo II. De los Prestadores de los Servicios. Sección Primera. Generalidades.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
<b>SubTema</b>		<b>Redes de servicios</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Modelo Integrador de Atención a la Salud MIDAS. Secretaría de Salud, 2ª edición, México, D.F., 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Redes de servicios de Salud. Págs. 16 - 33
		<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3QzFzeEVsWTVVT1k/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3QzFzeEVsWTVVT1k/view</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. De las Prestaciones del Sistema. Capítulo I. De los Servicios de Salud. Capítulo II. De los Prestadores de los Servicios Sección primera. Generalidades
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2018	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1.- Introducción. Pág. 4 2.- Marco Jurídico y programático. 2.3. Elementos Estratégicos para la Planeación del Programa. Pág. 7 5.- Generalidades 5.10. Participantes 5.10.1. Instancia Normativa 5.10 1.2. Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud Pág. 14 5.10.2. Instancia Ejecutora 5.10.2.1 Servicios Estatales de Salud. Pág. 15
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285986/REGLAS_FAM_2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285986/REGLAS_FAM_2018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Acreditación de establecimientos de salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica. DOF 16-12-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2.- Glosario de términos y definiciones aplicables al proceso de Acreditación y Reacreditación.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464192&amp;fecha=06/12/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464192&amp;fecha=06/12/2016</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 21-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis. De la Protección Social en Salud. Capítulo II. De los Beneficiarios de la Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. De las Prestaciones del Sistema. Capítulo II. De los Prestadores de los Servicios Sección Segunda. De la acreditación de capacidad Seguridad y Calidad
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C015P-0000416-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema	<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>		
	SubTema	<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero a Sexto
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	SubTema	<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero y Segundo
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	SubTema	<b>Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
SubTema	<b>Servicio Profesional de Carrera</b>		
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo Único.	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>	
Tema	<b>Responsabilidades Constitucionales de los Servidores Públicos</b>		
	SubTema	<b>Responsabilidades de los Servidores Públicos y Prevenciones Generales</b>	
		Bibliografía	Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. DOF 15-09-2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Cuarto y Séptimo.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
Tema	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>		
	SubTema	<b>De las Responsabilidades Administrativas</b>	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas Última reforma publicada DOF 18-07-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Segundo y Tercero
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</b>			
	<b>SubTema</b>	<b>De la Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas Última reforma publicada DOF 18-07-2016	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo III; Título Segundo, Capítulo III; Título Cuarto, Capítulo Único. Reglamento, Capítulo VI.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>		

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C015P-0000415-E-N-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
	SubTema	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>
	Bibliografía	Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. DOF 15-09-2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 134, párrafos 1 al 6
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
Tema	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	SubTema	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>
	Bibliografía	Disposiciones Generales, Título Primero, Artículos 1 al 25, Páginas 1 a la 20 Última reforma publicada DOF 30-12-2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, artículos 1 al 25, páginas 1 a la 20
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
Tema	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	SubTema	<b>DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN</b>
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO UNICO
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	SubTema	<b>DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO TERCERO
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
SubTema	<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>	
Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO	
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>	

SubTema	<b>CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>		
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>	
SubTema	<b>GARANTÍAS</b>		
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO TERCERO CAPÍTULO UNICO	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>	
SubTema	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>		
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>	
SubTema	<b>POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS</b>		
	Bibliografía	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DE LAS ADQUISICIONES	
	Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>	
Tema	<b>LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULO 1 AL 94
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf</a>		
Tema	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
		Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DOF 16-07-2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO, CAPÍTULO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; TITULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO.
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118191/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118191/ACUERDO_POR_EL_QUE_SE_ESTABLECEN_LAS_DISPOSICIONES_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_MATERIALES_Y_SERVICIOS_GENERALES.pdf</a>		
Tema	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	
		Bibliografía	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>
SubTema	<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>		
Bibliografía	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS		

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas Última reforma publicada DOF 18-07-2016
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO Y SEGUNDO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECTOR DE QUEJAS Y RESPONSABILIDADES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C015P-0000449-E-C-U

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>Cultura Ética y Reglas de Integridad.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Combate a la corrupción.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Considerando.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015</a>	
<b>Tema</b>	<b>Cultura Ética y Reglas de Integridad.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Numeral Quinto.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015</a>	
<b>Tema</b>	<b>Cultura Ética y Reglas de Integridad.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
		<b>Títulos, preceptos</b>	Numeral Cuarto, fracciones I y II.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015</a>	
<b>Tema</b>	<b>Atención Ciudadana.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias. DOF: 25/04/2016.
	<b>Títulos, preceptos</b>	Documento Completo.	

		<b>Títulos, preceptos</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434315&amp;fecha=25/04/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434315&amp;fecha=25/04/2016</a>
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo Disposiciones Adjetivas. Título Segundo el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Capítulo IV De la ejecución. Sección Segunda Cumplimiento y ejecución de sanciones por Faltas administrativas graves y Faltas de particulares	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo Disposiciones Adjetivas. Título Segundo el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Capítulo IV De la ejecución. Sección Primera Cumplimiento y ejecución de sanciones por faltas administrativas no graves.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Derecho Constitucional.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el DOF 15-06-2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Reglas Generales. Capítulo XI Medios de Impugnación.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Contratos Administrativos.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 10-11-2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto De la Solución de las Controversias. Capítulo Primero De la Instancia de Inconformidad.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Derecho Administrativo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016. Por actos u omisiones ocurridos durante su vigencia.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Responsabilidades Administrativas. Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo Disposiciones Adjetivas. Título Segundo el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Capítulo I Disposiciones comunes al procedimiento de responsabilidad administrativa. Sección Décima De la Imprudencia y el sobreseimiento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		

	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo Disposiciones Adjetivas. Título Segundo el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Capítulo I Disposiciones comunes al procedimiento de responsabilidad administrativa. Sección Cuarta De las pruebas
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 09-01-2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Único De la Naturaleza y Objeto de la Ley.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Derecho Administrativo.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016. Por actos u omisiones ocurridos durante su vigencia.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulo Único Disposiciones Generales.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Derecho Administrativo</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016. Por actos u omisiones ocurridos durante su vigencia.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero. Capítulo Único Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016. Por actos u omisiones ocurridos durante su vigencia.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Responsabilidades Administrativas. Capítulo II Quejas o Denuncias, Sanciones Administrativas y Procedimientos para Aplicarlas.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo Disposiciones Adjetivas. Título Segundo el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Capítulo I Disposiciones comunes al procedimiento de responsabilidad administrativa. Sección Primera Principios, interrupción de la prescripción
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, de las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, Capítulo V, de la prescripción de la responsabilidad administrativa.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Derecho Administrativo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Última reforma publicada DOF 18-05-2018.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Del Procedimiento Administrativo. Capítulo Primero Disposiciones generales.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Derecho Administrativo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Última reforma publicada DOF 18-05-2018.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos. Capitulo Primero Del Acto Administrativo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Contratos Administrativos.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De los Procedimientos de Contratación. Capítulo Segundo De la Licitación Pública.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero de las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves. Capítulo I De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Derecho Administrativo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016. Por actos u omisiones ocurridos durante su vigencia.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Responsabilidades Administrativas. Capítulo II. Quejas o Denuncias, sanciones administrativas y procedimientos para aplicarlas.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016. Por actos u omisiones ocurridos durante su vigencia.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Responsabilidades Administrativas. Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>	

<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Capítulo III Autoridades competentes para aplicar la presente Ley.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 13-01-2016.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero; Capítulo II, Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE INTEGRACION Y ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C014P-0000455-E-C-I

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Tema	Tema 1. De la Protección Social en Salud	
SubTema	<b>Subtema 1. Disposiciones Generales</b>	
	Bibliografía	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo I. Disposiciones Generales
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
SubTema	<b>Subtema 2. De los Beneficios de la Protección Social en Salud</b>	
	Bibliografía	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo II. De los Beneficios de la Protección Social en Salud
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
SubTema	<b>Subtema 3. De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	Bibliografía	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo III. De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
SubTema	<b>Subtema 4. Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad</b>	
	Bibliografía	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo IV. Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
SubTema	<b>Subtema 5. De las Cuotas Familiares</b>	
	Bibliografía	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo V. De las Cuotas Familiares
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
SubTema	<b>Subtema 6. Del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos</b>	
	Bibliografía	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo VI. Del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
SubTema	<b>Subtema 7. De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
	Bibliografía	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo VII. De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 8. De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud Capítulo VIII. De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 9. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo IX. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 10. Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. 21 de junio de 2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS. De la Protección Social en Salud. Capítulo X. Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Tema 2. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 1. Disposiciones Generales</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. 17 de diciembre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 2. De las prestaciones del Sistema</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. 17 de diciembre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De las prestaciones del sistema; Capítulo I De los servicios de salud y Capítulo II De los prestadores de los servicios, Sección primera, Sección segunda y Sección tercera.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 3. Del Financiamiento del Sistema</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. 17 de diciembre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto Del financiamiento del sistema; Capítulo I De Las aportaciones de los gobiernos federal y de las entidades federativas, Sección primera, Sección segunda y Sección tercera; Capítulo II Del fondo de protección contra gastos catastróficos; Capítulo III De la previsión presupuestal anual, Sección primera; Capítulo IV De las cuotas familiares y reguladoras y Capítulo V De la transparencia, control y supervisión en el manejo de los recursos	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Tema 3. De la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 1. De la Programación y Presupuestación</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 30 de diciembre de 2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación, Capítulo I De la Programación y Presupuestación	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>	

<b>SubTema</b>	<b>Subtema 2. De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 30 de diciembre de 2015
	<b>Títulos, preceptos</b>	Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación, Capítulo II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Tema 4. De los mecanismos para la contabilización de los recursos a integrar en la aportación Solidaria federal</b>
-------------	--

<b>SubTema</b>	<b>Subtema 1. Disposiciones generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Mecanismos para la contabilización de los recursos a integrar en la aportación Solidaria federal. 12 de diciembre de 2006
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo I Disposiciones generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006</a>

<b>SubTema</b>	<b>Subtema 2. Metodología para la contabilización de los recursos federales a integrar en la ASF</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Mecanismos para la contabilización de los recursos a integrar en la aportación Solidaria federal. 12 de diciembre de 2006
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo II Metodología para la contabilización de los recursos federales a integrar en la ASF
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006</a>

<b>SubTema</b>	<b>Subtema 3. Determinación de la población susceptible de incorporación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Mecanismos para la contabilización de los recursos a integrar en la aportación Solidaria federal. 12 de diciembre de 2006
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo III Determinación de la población susceptible de incorporación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006</a>

<b>SubTema</b>	<b>Subtema 4. Criterios para determinar el factor a considerar en la determinación anual de la ASF</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Mecanismos para la contabilización de los recursos a integrar en la aportación Solidaria federal. 12 de diciembre de 2006
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo IV . Criterios para determinar el factor a considerar en la determinación anual de la ASF
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4940018&amp;fecha=12/12/2006</a>

<b>Tema</b>	<b>Tema 5. De los lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.</b>
-------------	--

<b>SubTema</b>	<b>Subtema 1. Disposiciones Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud. 20 de septiembre de 2016
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo I Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>

<b>SubTema</b>	<b>Subtema 2. Cálculo de la ASE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud. 20 de septiembre de 2016
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo III Cálculo de la ASE
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>

<b>SubTema</b>	<b>Subtema 3. Requisitos para la acreditación de la ASE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud. 20 de septiembre de 2016
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo V Requisitos para la acreditación de la ASE

		<b>Títulos, preceptos</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>
<b>Tema</b>	<b>Tema 6. De los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 1. Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud. 09 de diciembre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección I Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 2. De las Transferencias en Numerario</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud. 09 de diciembre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección II De las Transferencias en Numerario	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 3. De la Entrega de Recursos en Especie</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud. 09 de diciembre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección III De la Entrega de Recursos en Especie	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 4. De la Comprobación de la Recepción de los Recursos Federales</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud. 09 de diciembre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección IV De la Comprobación de la Recepción de los Recursos Federales	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 5. Disposiciones Finales</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud. 09 de diciembre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección V Disposiciones Finales	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&amp;fecha=09/12/2014</a>	
<b>Tema</b>	<b>Tema 7. De la compensación económica del Sistema de Protección Social en Salud</b>		
<b>SubTema</b>	<b>Subtema 1. Lineamientos para la compensación económica del Sistema de Protección Social en Salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la compensación económica del Sistema de Protección Social en Salud. 24 de abril de 2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la compensación económica del sistema de protección social en salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5390083&amp;fecha=24/04/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5390083&amp;fecha=24/04/2015</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C014P-0000458-E-C-I

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>De la Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales de la Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo I Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es">https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es</a>	
<b>Tema</b>	<b>De la Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De los Beneficios de la Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo II De los Beneficios de la Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es">https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es</a>	
<b>Tema</b>	<b>De la Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo III De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es">https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es</a>	
<b>Tema</b>	<b>De la Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De las Cuotas Familiares</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo V De las Cuotas Familiares
	<b>Página Web</b>	<a href="https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es">https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es</a>	
<b>Tema</b>	<b>De la Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero BIS Capítulo VII De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es">https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/Descargar-pdf-Ley-General-de-Salud-Legalzone.com_.mx_.pdf&amp;hl=es</a>	

Tema	<b>Disposiciones Generales del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones generales</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>	
Tema	<b>De la Programación, Presupuestación y Aprobación</b>		
	SubTema	<b>De la Programación y Presupuestación</b>	
		Bibliografía	Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria Texto Vigente. Última reforma DOF 30 de diciembre de 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. De La Programación, Presupuestación y Aprobación Capítulo I. De La Programación y Presupuestación
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo33.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo33.pdf</a>	
Tema	<b>De la Programación, Presupuestación y Aprobación</b>		
	SubTema	<b>De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos</b>	
		Bibliografía	Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria Texto Vigente. Última reforma DOF 30 de diciembre de 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. De La Programación, Presupuestación y Aprobación Capítulo II. De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo33.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo33.pdf</a>	
Tema	<b>Presupuestos de Egresos de la Federación 2018</b>		
	SubTema	<b>De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación</b>	
		Bibliografía	Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto. De la Operación de los Programas. Capítulo II. De los Criterios Específicos para la Operación de los Programas
	Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017</a>	
Tema	<b>Conceptos de Gasto</b>		
	SubTema	<b>Recursos a Transferir en el Ejercicio 2017</b>	
		Bibliografía	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Anexo IV Literal A
	Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506911&amp;fecha=06/12/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506911&amp;fecha=06/12/2017</a>	
Tema	<b>Conceptos de Gasto</b>		
	SubTema	<b>Conceptos de Gasto</b>	
		Bibliografía	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Anexo IV Literal B
	Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506911&amp;fecha=06/12/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506911&amp;fecha=06/12/2017</a>	
Tema	<b>Conceptos de Gasto</b>		
	SubTema	<b>Información del Ejercicio de los recursos Transferidos</b>	
		Bibliografía	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Anexo IV Literal C	



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y APORTACIONES SOLIDARIAS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C014P-0000466-E-C-I

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>De las Garantías Individuales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Artículo 2º</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, Título Primero, De las Garantías Individuales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>De la Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De los Beneficios de la Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II De los Beneficios de la Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VII De la transparencia, supervisión, control y fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VIII De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo X Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud, Título Tercero Bis De la Protección Social en Salud	
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>	

Tema	<b>De las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas</b>		
	SubTema	<b>Generalidades</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección Primera Generalidades
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
	SubTema	<b>De las Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección Segunda De las Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona, Capítulo I de las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas, Título Cuarto del Financiamiento del Sistema
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>	
Tema	<b>Disposiciones Generales</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I Disposiciones Generales, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>		
Tema	<b>Modalidades para la Integración de la ASE</b>		
	SubTema	<b>Modalidades para la Integración de la ASE</b>	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II Modalidades para la Integración de la ASE, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>		
Tema	<b>Cálculo de la ASE</b>		
	SubTema	<b>Cálculo de la ASE</b>	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo III Cálculo de la ASE, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>		
Tema	<b>Requisitos para la Acreditación de la ASE</b>		
	SubTema	<b>Requisitos para la Acreditación de la ASE</b>	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IV Requisitos para la Acreditación de la ASE, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>		
Tema	<b>Ajustes en el Cierre del Ejercicio</b>		
	SubTema	<b>Ajustes en el Cierre del Ejercicio</b>	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI Ajustes en el Cierre del Ejercicio, Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&amp;fecha=20/09/2016</a>		

<b>Tema</b>	<b>Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Comisión Nacional de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	¿Qué hacemos?, Misión y Visión
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	¿Qué hacemos?, Misión y Visión
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular">https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular</a>	
<b>Tema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Concepto, Partidas Genéricas y Partidas específicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (última modificación el 27/06/2017) – Secretaría de Hacienda y Crédito Público
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (última modificación el 27/06/2017) – Secretaría de Hacienda y Crédito Público
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Anexo IV Conceptos de Gasto</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Apartados A, B, C y D</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Anexo IV Conceptos de Gasto 2017, Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados A, B, C y D, Anexo IV Conceptos de Gasto 2017, Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017">http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/transparencia-focalizada/11-pef/20-presupuesto-d-e-egresos-de-la-federacion-pef-2017</a>	
<b>Tema</b>	<b>Programa de Acción Específico 2013-2018</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Diagnóstico</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	III Diagnóstico, Programa de Acción Específico 2013-2018
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/planes-programas-e-informes">http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/planes-programas-e-informes</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C014P-0000482-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Tema	<b>1. ESTADO</b>		
	SubTema	<b>1.1. MARCO NORMATIVO</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, versión en línea. Última reforma publicada DOF 15-09-2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>		
Tema	<b>2. Sistema de Protección Social en Salud</b>		
	SubTema	<b>2.1. Disposiciones Generales</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 08-12-2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo único Título Tercero Bis. De la Protección Social en Salud. Capítulo I
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Disposiciones Generales
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>	
	SubTema	<b>2.2. Financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 08-12-2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Tercero. De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud. Capítulo VII. De la Transparencia, Supervisión, Control y Fiscalización del manejo de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De las aportaciones de los gobiernos federal y de las entidades federativas. Título Cuarto. Del Financiamiento del Sistema. Capítulo I. De las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas. Sección Primera. Generalidades. Artículos 77, 78,80,80 Bis y 81 Sección Tercera. De las Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad. Artículos 90
Página Web		<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>	
Bibliografía		Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 TEXTO VIGENTE. Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. De los criterios específicos para la operación de los programas. Artículo 36		
Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&amp;fecha=29/11/2017</a>		
Bibliografía	Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal		

		<b>Títulos, preceptos</b>	Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas. Págs. 1-130
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255200/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>3. Programas Nacionales</b>		
<b>SubTema</b>	<b>3.1. Plan Nacional de Desarrollo</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Meta Nacional II. México Incluyente. Pág. Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. Págs. 43-49, 117.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>3.2. Programa Sectorial de Salud 2013-2018</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013 - 2018	
	<b>Títulos, preceptos</b>	II. Alineación a las Metas Nacionales III. Objetivos, estrategias y líneas de acción 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades. 2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad. Págs. 47 - 53	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>4. Prestación de Servicios</b>		
<b>SubTema</b>	<b>4.1. Disposiciones Generales</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 08-12-2017	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Título Tercero. Prestación de los Servicios de Salud. Capítulo I. Disposiciones Comunes. Artículos 23 al 31	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Título Segundo. De la Prestaciones del Sistema. Capítulo II. De los Prestadores de los Servicios. Sección Primera. Generalidades. Artículos 12 al 22	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>4.2. Redes de servicios</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Modelo Integrador de Atención a la Salud MIDAS. Secretaría de Salud, 2ª edición, México, D.F., 2006	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Redes de servicios de Salud. Págs. 16 - 33	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/biblioteca-virtual-dgplades">https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/biblioteca-virtual-dgplades</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Título Segundo. De las Prestaciones del Sistema. Capítulo I. De los Servicios de Salud. Artículo 10  Capítulo II. De los Prestadores de los Servicios Sección primera. Generalidades Artículo 18	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica. DOF 16-12-2016	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Glosario de términos y definiciones aplicables al proceso de Acreditación y Reacreditación.	

<b>Títulos, preceptos</b>	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464192&amp;fecha=06/12/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464192&amp;fecha=06/12/2016</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 08-12-2017
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis. De la Protección Social en Salud. Capítulo II. De los Beneficiarios de la Protección Social en Salud Artículo 77 Bis 9
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_210618.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, versión en línea. Última reforma publicada DOF 17-12-2014
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. De las Prestaciones del Sistema. Capítulo II. De los Prestadores de los Servicios Sección Segunda. De la acreditación de capacidad Seguridad y Calidad Artículo 25
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2018.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1.- Introducción. Pág. 4 2.- Marco Jurídico y programático. 2.3. Elementos Estratégicos para la Planeación del Programa. Pág. 7 5.- Generalidades 5.10. Participantes 5.10.1. Instancia Normativa 5.10.1.2. Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud Pág. 14 5.10.2. Instancia Ejecutora 5.10.2.1 Servicios Estatales de Salud. Pág. 15
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285986/REGLAS_FAM_2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/285986/REGLAS_FAM_2018.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>5. Investigación y Salud Pública</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>5.1. Salud Pública y Epidemiología</b>
	<b>Bibliografía</b>	Moysén, J.S, Sánchez, A.L, Martínez, L.Y. (2012). Investigación y Educación en Salud Pública. ISBN 978-607-503-099-9
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Salud Pública: Conceptos, funciones esenciales y sus competencias. Págs. 87-115
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/Otros_libros/Invyedusaludpublica.pdf">http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/Otros_libros/Invyedusaludpublica.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>5.2. Medición del desempeño de las funciones esenciales de la Salud Pública</b>
	<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud. (2002). La Salud Pública en las Américas, nuevos conceptos, análisis del desempeño y bases para la acción. ISBN 92 75 31589 2
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Medición y mejora del desempeño de los sistemas de salud. Págs. 93-98
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2010/FESP_Salud_Publica_en_las_Americas.pdf">http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2010/FESP_Salud_Publica_en_las_Americas.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: ABOGADO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-M1C014P-0000507-E-C-U

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ORGANO INTERNO DE CONTROL

Tema	<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
		Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>		
Tema	<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
		Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf</a>		
Tema	<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
		Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II y XI
Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf</a>		
Tema	<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	
		Bibliografía	REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS SEGUNDO, QUINTO Y SEXTO
Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88869.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88869.pdf</a>		
Tema	<b>DENUNCIAS, QUEJAS Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	LIBRO PRIMERO, TITULO PRIMERO, CAPÍTULOS I y III; LIBRO SEGUNDO, TITULO PRIMERO
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>		
Tema	<b>DENUNCIA, QUEJAS Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>		
	SubTema	<b>LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DENUNCIAS, QUEJAS Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VIGENTE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VIGENTE	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II, III, V, VIII y IX	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490821&amp;fecha=19/07/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490821&amp;fecha=19/07/2017</a>	
<b>Tema</b>	<b>DENUNCIAS, QUEJAS Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (15 DE ABRIL DE 2009)</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (15 DE ABRIL DE 2009)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS I, II, III, V, VIII y XI	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n169.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n169.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>DENUNCIAS, QUEJAS Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>CAPTACIÓN Y REGISTRO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y PETICIONES CIUDADANAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS II y III	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434315&amp;fecha=25/04/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434315&amp;fecha=25/04/2016</a>	
<b>Tema</b>	<b>DENUNCIAS, QUEJAS Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>TRÁMITE DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS IV, V, VI, VII y VIII	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434315&amp;fecha=25/04/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434315&amp;fecha=25/04/2016</a>	
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>FACULTADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULOS I y II	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>FACULTADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LIBRO PRIMERO, TITULO PRIMERO, CAPÍTULOS I y III	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>FACULTADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO	

		OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO VIII
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n169.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n169.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>FACULTADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VIGENTE
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, III, V, VIII y IX
	Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490821&amp;fecha=19/07/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490821&amp;fecha=19/07/2017</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: OFICIO CITATORIO; NOTIFICACIÓN; AUDIENCIA; DESAHOGO DE PRUEBAS; RESOLUCIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: OFICIO CITATORIO; NOTIFICACIÓN; AUDIENCIA; DESAHOGO DE PRUEBAS; RESOLUCIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	LIBRO PRIMERO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO III; TÍTULO TERCERO CAPÍTULOS I y V; TÍTULO CUARTO CAPÍTULOS I y IV. LIBRO SEGUNDO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULOS I, II y III, SECCIONES PRIMERA y SEGUNDA
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: OFICIO CITATORIO; NOTIFICACIÓN; AUDIENCIA; DESAHOGO DE PRUEBAS; RESOLUCIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>
	Bibliografía	CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS CUARTO Y SÉPTIMO
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: OFICIO CITATORIO; NOTIFICACIÓN; AUDIENCIA; DESAHOGO DE PRUEBAS; RESOLUCIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS I, II y III
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO III
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf</a>

Tema	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>		
	SubTema	<b>REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO II, CAPÍTULO III
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>		
Tema	<b>PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>		
	SubTema	<b>REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
		Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA NORMA DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	NORMAS 3, 4, 5, 8 y 10
Página Web	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/temas/legislacion/acuerdos/37_ANPSODSP_SFP.pdf">http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/temas/legislacion/acuerdos/37_ANPSODSP_SFP.pdf</a>		
Tema	<b>CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>		
	SubTema	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A PROVEEDORES: REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD; SUBSTANCIACIÓN</b>	
		Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO QUINTO
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>		
Tema	<b>CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>		
	SubTema	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A PROVEEDORES: REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD; SUBSTANCIACIÓN</b>	
		Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO QUINTO
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>		
Tema	<b>CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>		
	SubTema	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A PROVEEDORES: REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD; SUBSTANCIACIÓN</b>	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULOS I, II y III
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>		
Tema	<b>CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>		
	SubTema	<b>PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD</b>	
		Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEXTO
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>		
Tema	<b>CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>		
	SubTema	<b>PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD</b>	
Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SÉPTIMO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS I, II y III	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, CAPÍTULO I	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: ADMINISTRATIVO (522)

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-E1C008P-0000522-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Tema	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>Del Poder Ejecutivo</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (última reforma 15-09-2017)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Título Cuarto de las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. Título Séptimo Prevenciones Generales
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
	SubTema	<b>De la competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Última Reforma 15-06-2018)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. De la Administración Pública Federal. Capítulo Único. De la Administración Pública Federal. Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada. Capítulo I. De las Secretarías de Estado. Capítulo II. De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Transitorios
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf</a>
	Tema	<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC)</b>	
SubTema		<b>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (última reforma 09/01/2006)</b>	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (última reforma 09/01/2006)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Título Tercero Capítulos Tercero, Cuarto, Quinto, Noveno Sección Primera y Sección Tercera, Título Cuarto Capítulo Primero.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf260.pdf</a>
SubTema		<b>Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 06/09/2007)</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 06/09/2007)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos Segundo, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Transitorios Cuarto, Quinto, Décimo
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>
SubTema		<b>Manual del Servicio Profesional de Carrera.</b>	
		Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (última reforma 06 de abril de 2017).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales 124 al 378
		Página Web	<a href="http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48725">http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48725</a>
SubTema		<b>Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (última reforma 22 de agosto 2017)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494540&amp;fecha=22/08/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494540&amp;fecha=22/08/2017</a>
SubTema		<b>Código de Conducta de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Código de Conducta de la Secretaría de Salud (7 de julio de 2015)

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/308527/C_DIGO_DE_CONDUCTA_SS_2018_Compress.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/308527/C_DIGO_DE_CONDUCTA_SS_2018_Compress.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (última reforma 27/01/2017).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Título Sexto Información Clasificada
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/86877/ACUERDO-30.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/86877/ACUERDO-30.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Archivos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE ARCHIVOS (Ley abrogada a partir del 15-06-2019 por Decreto DOF 15-06-2018)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Título Segundo, De la Organización y Administración de los Archivos.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA_150618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA_150618.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Recursos Materiales y Servicios Generales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&amp;fecha=05/04/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&amp;fecha=05/04/2016</a>
<b>Tema</b>	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (última reforma 18/07/2016)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Título Segundo, Título Tercero y Título Cuarto
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18/06/2016)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Primero, Disposiciones Sustantivas, Título Segundo, Título Tercero
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>